

## PERSECUCIÓN RELIGIOSA EN NICARAGUA

# Exmandatarios hacen llamado al Papa Francisco

Mientras el dictador Daniel Ortega intensifica el hostigamiento contra la Iglesia católica en Nicaragua, 26 ex jefes de Estado y de Gobierno, miembros del foro internacional no gubernamental "Iniciativa Democrática de España y las Américas" (IDEA), emitieron un comunicado público para exigir al Papa Francisco "una firme postura de defensa del pueblo nicaragüense y su libertad religiosa", como "cabeza de la Iglesia Católica universal". Exhortan "a la opinión pública a mantener una respuesta comprometida con el rechazo de este morbo que amenaza la paz", al igual que instan "a las distintas confesiones religiosas a expresar su censura".

El documento fue distribuido a los medios de comunicación latinoamericanos el pasado miércoles 17 de agosto y este jueves 18 de agosto fue enviado oficialmente al Cardenal Pietro Parolin, secretario de Estado de la Santa Sede. Así lo informó en exclusiva al portal católico Bussola Quotidiana el secretario general del Grupo IDEA, el Dr. Asdrúbal Aguiar; quien es un abogado venezolano, miembro de la Real Academia Hispanoamericana de Ciencias Artes y Letras de España.

"Acabo de enviarle a su Excelencia Pietro Parolin, secretario de Estado del Vaticano, una comunicación en la que le acompaño la declaración firmada por 26 ex jefes de Estado, que son miembros del Grupo Idea, Iniciativa Democrática de España y las Américas, haciéndole una apelación al Santo Padre, al Papa Francisco, para que muestre sensibilidad por la tragedia que viven los nicaragüenses. De modo particular, la agravada persecución que sufre la libertad de conciencia y de religión, que concluye con el encarcelamiento o la expulsión de obispos, sacerdotes, religiosas e incluso hubo lugar el cierre de la Academia de la Lengua, como si en definitiva el propósito final de la dictadura Ortega-Murillo fuese la deconstrucción cultural, la ruptura de las raíces culturales y cristianas dentro de esa muy querida nación centroamericana", informó el Dr. Asdrúbal Aguiar.

► PASA PAG. 3



BUSSOLA QUOTIDIANA, ROMA.  
(MARINELLYS TREMAMUNO)

PROGRAMA  
MULTINACIONAL  
DE ESTUDIOS  
AVANZADOS

II SEMINARIO

**GOBERNANZA GLOBAL  
Y CRECIMIENTO  
EN LIBERTAD**

13 AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Para inscripciones visite <https://mdc.formstack.com/forms/mezerhane>

INSTITUTO ATLANTICO DE GOBIERNO | BENJAMIN FRANKLIN School of Government | UCAB | Universidad Católica ANDRÉS BELLO | USAL UNIVERSIDAD DEL SALVADOR | CATEDRA MEZERHANE

## CHILE

## Mayoría determinante rechaza el proyecto de Constitución

DLA/septiembre 4, 2022. El rechazo a la nueva constitución de Chile alcanzaba el domingo el 61.88%, según el conteo oficial preliminar, mientras la aprobación sumaba 38.12, tras computar el 99.4% de los votos.

El resultado del plebiscito, informado por el autónomo Servicio Electoral de Chile (SERVEL), coloca en la palestra la derrota del presidente Gabriel Boric, quien ha sido uno de los principales defensores de la propuesta constitucional.

► PASA PAG. 7



## DIRECTORIO EDITORIAL

Iniciativa Democrática de España y las Américas (IDEA) es un foro internacional no gubernamental de exmandatarios demócratas, respetuosos de la alternabilidad democrática, que patrocina la Fundación IDEA-Democrática como objeto primordial. Desde la sociedad civil y la opinión pública observa y analiza los procesos y experiencias democráticos iberoamericanos, reflexiona sobre las vías y medios que permitan la instalación de la democracia allí donde no existe o su reconstitución donde se ha deteriorado, así como favorecer su defensa y respeto por los gobiernos donde se encuentra radicada.

[www.idea-democratica.org](http://www.idea-democratica.org)



► VIENE DE LA PAG. 1

Bussola Quotidiana tuvo acceso exclusivo al texto de la carta, en donde el también ex magistrado de la Corte Interamericana de Derechos Humanos explicó al cardenal Parolín que los 26 jefes de Estado hacen un “llamado de urgencia al Santo Padre”, “para que eleve su palabra autorizada frente a la persecución agravada de la libertad religiosa que ocurre bajo la dictadura Ortega-Murillo en Nicaragua”. Asimismo, aseguró que esta situación “no es una mera circunstancia”, pues considera que “emula la quema de libros y bibliotecas durante la Alemania nazi en 1933” y, por ende, “es amenazante de la paz”.

El comunicado público titulado “Declaración sobre el régimen Ortega y Murillo y la persecución agravada de la libertad de religión en Nicaragua”, está firmado por importantes líderes políticos tales como José María Aznar de España, Vicente Fox de México, Sebastián Piñera de Chile, Álvaro Uribe de Colombia y Mauricio Macri de Argentina, entre otros, quienes señalan que la libertad religiosa es la “piedra de toque fundamental en la afirmación y conservación de la paz”.

Así los ex mandatarios expresaron su “preocupación agravada”, ante “lo que acontece en Nicaragua bajo la primitiva dictadura de los Ortega-Murillo, que luego de perseguir y criminalizar a los liderazgos políticos y sociales como de cercenar de modo radical toda la libertad de expresión y de prensa, ahora avanza hacia la persecución de los líderes episcopales católicos, los sacerdotes y las religiosas, incluso expulsándolos – como en el caso de las emblemáticas Misioneras de la Caridad – del territorio nacional”, se lee en el comunicado.

**Monseñor Rolando Álvarez, Obispo de Matagalpa**

“Nos preocupa, por lo demás, que la quema de iglesias y la salvaje destrucción de las imágenes del culto católico, avanza en una línea de destrucción de bases sociales y antropológicas que mejor recuerda la quema de libros judíos, socialistas y pacifistas y de bibliotecas enteras por los partidarios del régimen nacional socialista alemán en 1933”. ¿El propósito? Los líderes alertan que la dictadura de Ortega-Murillo pretende “destruir las raíces culturales y espirituales del pueblo nicaragüense a fin de dejarlo en la anomia y hacerlo fácil presa de dominio mediante la destrucción de su dignidad y la fractura de sus raíces culturales”.



MONSEÑOR ROLANDO ÁLVAREZ, OBISPO DE MATAGALPA

El pasado domingo 14 de agosto fue detenido el presbítero Óscar Benavides párroco de la parroquia Espíritu Santo Mulukukú. La información la dio a conocer la Diócesis de Siuna a través de sus redes sociales: “desconocemos las causas o motivos de su detención”, se lee en el comunicado. El lunes, Benavidez habría sido trasladado a la prisión del Chipote, donde están encarcelados en la actualidad 180 presos políticos.

Según la prensa local, Óscar Benavides sería el tercer sacerdote detenido en lo que va del año en Nicaragua y el décimo bajo custodia policial, si consideramos al obispo Rolando Álvarez y los otros seis sacerdotes que permanecen retenidos en la sede de la Diócesis de Matagalpa desde el pasado jueves 04 de agosto (información aquí).

“Nuestra fuerza y poder es la oración”, expresó monseñor Rolando José Álvarez Lago en la página Facebook de la Diócesis de Matagalpa, en donde a diario se muestra en oración permanente por el pueblo de Nicaragua ■

**Obispo Báez desde Miami: “Estoy sufriendo por Nicaragua y por nuestra iglesia”**

INFOBAE/Agosto 21, 2022. El obispo auxiliar de la arquidiócesis de Managua, Silvio Báez, instó este domingo a “pedir la libertad” de su colega nicaragüense Rolando Álvarez, arrestado el viernes por la Policía del régimen de Daniel Ortega, que lo acusa, sin ofrecer pruebas, de intentar “organizar grupos violentos”.

“Hay que pedir la libertad. No hay que negociar con la persona. Hay que pedir la libertad, porque son inocentes”, demandó Báez en una misa celebrada en la parroquia Santa Agatha, en Miami, Estados Unidos, que transmitió a través de sus redes sociales.

Álvarez, de 55 años, obispo de la diócesis de Matagalpa y administrador apostólico de la diócesis de Estelí, ambas en el norte de Nicaragua, fue sustraído arbitrariamente el viernes pasado por agentes policiales del palacio episcopal provincial junto con cuatro sacerdotes y tres seminaristas, después de haber estado 15 días confinados.

La Policía Nacional, que dirige Francisco Díaz, consuegro del dictador Ortega, confirmó que realizaron un operativo en la madrugada en la sede episcopal de Matagalpa en la que sa-



EL OBISPO AUXILIAR DE LA ARQUIDIOCESIS DE MANAGUA, SILVIO BÁEZ.

caron contra su voluntad a Álvarez y a sus colaboradores, y luego los trasladaron a Managua. Álvarez, el primer obispo arrestado desde que Ortega retornó al poder en Nicaragua en 2007, se encuentra bajo “resguardo domiciliario” en Managua.

Francisco expresó su preocupación sin mencionar el arresto del obispo Rolando Álvarez

“Especialmente quiero saludar con cariño a nuestros hermanos y hermanas de la diócesis de Matagalpa y de Estelí que están siendo en este momento privados de la presencia física de su pastor y sé que para ellos es un gran dolor”, continuó.

Asimismo, pidió a los nicaragüenses no perder la esperanza y confiar en el Señor.

El arresto del obispo nicaragüense Rolando Álvarez es el capítulo más reciente de un último año especialmente convulso para la Iglesia católica de Nicaragua con el régimen de Ortega, quien ha tildado de “golpistas” y “terroristas” a los jerarcas.

La Policía también ha ingresado por la fuerza y allanado una parroquia, impidiendo a los feligreses recibir la eucaristía dentro del templo y sitiado a otros sacerdotes en sus iglesias. Igualmente, prohibió a la arquidiócesis de Managua la procesión con la imagen peregrina de la virgen de Fátima.

La comunidad católica representa un 58,5% de los 6,6 millones de habitantes de Nicaragua, según el último censo nacional ■



# idea

INICIATIVA DEMOCRÁTICA DE ESPAÑA Y LAS AMÉRICAS

## Declaración sobre el régimen Ortega Murillo y la persecución agravada de la libertad de religión en Nicaragua



LOS DICTADORES ORTEGA-MURILLO

Los ex jefes de Estado y de Gobierno de la Iniciativa Democrática de España y las Américas (IDEA), somos contestes en cuanto a que, más allá de su significación religiosa, la libertad de conciencia y de religión hace parte estructural del plexo de los derechos humanos y del desarrollo de la personalidad de todo individuo. Así ha sido a lo largo de la historia moderna y como consta en las distintas declaraciones sobre los derechos del hombre y del ciudadano, al punto que se la señala como la piedra de toque fundamental en la afirmación y conservación de la paz, incluso en periodos de desestabilización y de ajustes sociales como los que signan al presente.

La Declaración Americana de Derechos Humanos, en tal orden, señala que “toda persona tiene el derecho de profesar libremente una creencia religiosa y de manifestarla y practicarla en público y en privado”, pues al caso se la considera inherente al ser humano y por valorar aquella, positivamente, la dimensión personal y espiritual de este. Y la misma Declaración de San Francisco de 1945, al apelar a los fundamentos del orden internacional posbélico lo hace reafirmando su “fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana...”. De suyo, la libertad religiosa, cuyo culto se ejerce de manera generalmente colectiva y en espacios públicos, al tocar aspectos neurálgicos del ejercicio de otros derechos, incluidos los políticos, como los derechos a la asociación, a la reunión, e incluso a la circulación y residencia, en la experiencia contemporánea, viene dando lugar a persecuciones de poblaciones y colectividades por motivos religiosos por parte de Estados y gobiernos que se han separado de sus compromisos con la libertad.

Por consiguiente, es con preocupación agravada que observamos lo que acontece en Nicaragua bajo la primitiva dictadura de los Orte-

ga-Murillo, que luego de perseguir y criminalizar a los liderazgos políticos y sociales como de cercenar de modo radical toda la libertad de expresión y de prensa, ahora avanza hacia la persecución de los líderes episcopales católicos, los sacerdotes y las religiosas, incluso expulsándolos – como en el caso de las emblemáticas Misioneras de la Caridad – del territorio nacional.

El propósito es palmario, a saber, destruir las raíces culturales y espirituales del pueblo nicaragüense a fin de dejarlo en la anomia y hacerlo fácil presa de dominio mediante la destrucción de su dignidad y la fractura de sus raíces culturales, como lo revela la reciente clausura de su emblemática Academia de la Lengua.

Nos preocupa, por lo demás, que la quema de iglesias y la salvaje destrucción de las imágenes del culto católico, avanza en una línea de destrucción de bases sociales y antropológicas que mejor recuerda la quema de libros judíos, socialistas y pacifistas y de bibliotecas enteras por los partidarios del régimen nacional socialista alemán en 1933.

Exhortamos, pues, a la opinión pública de nuestros países a mantener una respuesta comprometida con el rechazo de este morbo que amenaza la paz; instamos a las distintas confesiones religiosas a expresar su igual censura; y, en lo particular, dado lo que acontece bajo la dictadura Ortega-Murillo, esperamos de una firme postura de defensa del pueblo nicaragüense y su libertad religiosa por S.S. Francisco, cabeza de la Iglesia Católica universal ■

Agosto 17 de 2022

Oscar Arias, *Costa Rica*  
 José María Aznar, *España*  
 Nicolás Ardito Barletta, *Panamá*  
 Felipe Calderón, *México*  
 Rafael Ángel Calderón, *Costa Rica*  
 Laura Chinchilla M., *Costa Rica*  
 Alfredo Cristiani, *El Salvador*  
 Iván Duque Márquez, *Colombia*  
 Vicente Fox Q., *México*  
 Federico Franco, *Paraguay*  
 Eduardo Frei R., *Chile*  
 Lucio Gutiérrez, *Ecuador*  
 Osvaldo Hurtado L., *Ecuador*  
 Luis Alberto Lacalle H., *Uruguay*  
 Mauricio Macri, *Argentina*  
 Jamil Mahuad W., *Ecuador*  
 Mireya Moscoso, *Panamá*  
 Carlos Mesa G., *Bolivia*  
 Andrés Pastrana, *Colombia*  
 Sebastián Piñera, *Chile*

Jorge Tuto Quiroga, *Bolivia*  
 Miguel Ángel Rodríguez, *Costa Rica*  
 Julio María Sanguinetti, *Uruguay*  
 Luis Guillermo Solís, *Costa Rica*  
 Álvaro Uribe V., *Colombia*  
 Juan Carlos Wasmosy, *Paraguay*

Es auténtica:

Asdrúbal Aguiar  
 Secretario General de IDEA



# idea

INICIATIVA DEMOCRÁTICA DE ESPAÑA Y LAS AMÉRICAS

## Declaración en defensa de los nicaragüenses

Los exjefes de Estado y de Gobierno participantes de la Iniciativa Democrática de España y las Américas (IDEA), teniendo presentes nuestras declaraciones anteriores en las que damos cuenta de la situación de los presos políticos – entre éstos de candidatos y candidatas presidenciales condenados hasta 15 años por participar políticamente – sometidos a torturas y otros tratos crueles, inhumanos y degradantes, y más de 350 nicaragüenses que habrían perdido la vida desde 2018 al enfrentar a la pareja gobernante de Daniel Ortega y Rosario Murillo.

Considerando el cierre arbitrario de distintas instituciones de la sociedad civil – que suman 83 en el más reciente decreto del régimen imperante en Nicaragua y alcanzan a más de 254 durante los últimos cuatro meses – dedicadas a la promoción de la historia nicaragüense, la lengua española, la edición de publicaciones religiosas, o que son defensoras de distintos derechos humanos.

Observando que ha sido emprendida una abierta persecución contra el Obispo de Matagalpa, Monseñor Rolando Álvarez, quien decidiese mantenerse en ayuno de agua y suero como medida de protesta ante el acoso y persecución que sufre por parte del sandinismo; y que las autoridades de la dictadura han censurado el canal católico que estaba emitiendo la protesta del prelado.

Estimamos, en consecuencia, que el cierre de las asociaciones enunciadas y sus antecedentes confirman la profundización despótica y totalitaria del régimen Ortega-Murillo. Y destacamos, además, la arbitraria clausura de la fundación del fallecido expresidente democrático Enrique Bolaños Geyer (1928-2021), creadora de una biblioteca virtual encargada de «recopilar, preservar y divulgar información política, cultural, jurídica e históricamente relevante para los nicaragüenses».

Demás está señalar que regímenes como el señalado, más que temor a la protesta se lo tienen a la memoria histórica, que buscan borrar para reescribirla, dejando a sus pueblos en la orfandad y así manipularles.

La Carta Democrática Interamericana se refiere a la importancia de la participación de la sociedad civil en los artículos 6 y 26 de su texto, y se explica su actual persecución en Nicaragua por cuanto la libertad de expresión y la libertad de asociación, como lo han dicho la Comisión y la Corte Interamericanas de Derechos Humanos, son esenciales para posibilitar el juego democrático.

Expresamos, en fin, nuestra condena de los hechos enunciados, ajenos no ya a toda democracia sino propios de un gobierno despótico e inciviliza-

do; por lo que manifestamos nuestra solidaridad con la nación nicaragüense. Le podemos asegurar a sus víctimas que nuestras voces, para su defensa, no cesarán en los espacios de opinión pública en los que participamos.

Invitamos a los organismos multilaterales y gobiernos que se sientan comprometidos con la defensa de la libertad y valores éticos de la democracia en los campos de la política exterior y las relaciones internacionales, a que se haga eco de la tragedia del pueblo de Nicaragua ■

Junio 6, 2022

Oscar Arias, *Costa Rica*  
José María Aznar, *España*  
Nicolás Ardito Barletta, *Panamá*  
Felipe Calderón, *México*  
Rafael Ángel Calderón, *Costa Rica*  
Laura Chinchilla M., *Costa Rica*  
Alfredo Cristiani, *El Salvador*  
Iván Duque Márquez, *Colombia*  
Vicente Fox Q., *México*  
Federico Franco, *Paraguay*  
Eduardo Frei R., *Chile*  
Lucio Gutiérrez, *Ecuador*  
Osvaldo Hurtado L., *Ecuador*

Luis Alberto Lacalle H., *Uruguay*  
Mauricio Macri, *Argentina*  
Jamil Mahuad W., *Ecuador*  
Mireya Moscoso, *Panamá*  
Carlos Mesa G., *Bolivia*  
Andrés Pastrana, *Colombia*  
Sebastián Piñera, *Chile*  
Jorge Tuto Quiroga, *Bolivia*  
Miguel Ángel Rodríguez, *Costa Rica*  
Julio María Sanguinetti, *Uruguay*  
Luis Guillermo Solís, *Costa Rica*  
Álvaro Uribe V., *Colombia*  
Juan Carlos Wasmosy, *Paraguay*

Es auténtica:

Asdrúbal Aguiar  
Secretario General de IDEA



OFICIALES DE POLICÍA Y POLICÍAS ANTIDISTURBIOS DEL RÉGIMEN DE NICARAGUA PATRULLAN AFUERA DE LA CURIA ARZOBISPAL DE MATAGALPA IMPIDIENDO QUE MONSEÑOR ROLANDO ÁLVAREZ SE VAYA, EN MATAGALPA, NICARAGUA, EL 4 DE AGOSTO DE 2022. (AFP)



EL LÍDER DEL MOVIMIENTO CAMPESINO Y EXPRECANDIDATO PRESIDENCIAL, MEDARDO MAIRENA. (CAPTURA DE PANTALLA/PORTAL DEL RÉGIMEN SANDINISTA)



# Exjefes de estado costarricenses rechazan candidatura de Nicaragua a la SICA

El Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores del Sistema de Integración Centroamericano (SICA) acordó recomendar la elección del Sr. Werner Vargas como Secretario General del SICA, propuesto por la dictadura Ortega-Murillo



Recuerdan los expresidente al actual gobernante de Costa Rica, Rodrigo Chaves Robles, que la Alta Comisionada de la ONU para derechos humanos acaba de documentar los casos de 43 personas aún detenidas en el contexto de las elecciones del 2021 y la muerte de uno de ellos en prisión, 34 personas sentenciadas a cárcel sin las garantías procesales, 92 casos de personerías jurídicas canceladas a Universidades, ONGs y fundaciones, y cerca de 150,000 nicaragüenses que tan sólo en el 2021 huyeron del país; por lo que apelan al rechazo de la candidatura propuesta a fin de no comprometer las obligaciones constitucionales de Costa Rica en materia de política exterior y su compromiso con la democracia y el respeto de los derechos humanos ■

Señor Rodrigo Chaves Robles  
Presidente de la República

Estimado señor presidente:

Reciba un atento saludo de nuestra parte, en espera de que se encuentre bien.

Nos dirigimos a usted con ocasión de la información dada a conocer por la Cancillería costarricense el 23 de junio pasado, sobre la decisión adoptada por el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores del Sistema de Integración Centroamericano (SICA) de recomendar la elección del Sr. Werner Vargas como Secretario General del SICA. Dicha recomendación será elevada a conocimiento de la Reunión de Presidentes de la región para que procedan con el nombramiento.

Consideramos que dicha elección resultaría altamente inconveniente a la luz de los principios que han orientado nuestra política exterior, de los instrumentos regionales que velan por la seguridad y estabilidad de Centroamérica, y de los intereses de seguridad nacional de nuestro país. Permítanos razonar sobre esas tres preocupaciones.

La política exterior de Costa Rica ha tenido entre sus pilares fundamentales la defensa de la democracia, la promoción, protección y respeto de los Derechos Humanos y libertades fundamentales, y la promoción de la paz y del desarrollo. Estos pilares han orientado la actuación del Estado costarricense en materia de política internacional, con independencia de los cambios de gobierno. Por ello, resultaría incongruente con esos valores que defiende y promueve Costa

Rica, avalar la elección de un candidato propuesto por el régimen despótico y opresor que gobierna Nicaragua, para que ocupe el principal cargo del sistema de la integración centroamericana. En su más reciente informe de marzo pasado, la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, documentó los casos de 43 personas aún detenidas en el contexto de las elecciones del 2021 y la muerte de uno de ellos en prisión, 34 personas sentenciadas a cárcel sin las garantías procesales, 92 casos de personerías jurídicas canceladas a Universidades, ONGs y fundaciones, y cerca de 150,000 nicaragüenses que tan sólo en el 2021 huyeron del país.

En relación con las preocupaciones que nos alcanzan sobre Centroamérica, debemos recordar que los entonces gobernantes de cinco países de la región establecieron desde 1987 en los Acuerdos de Esquipulas II, el compromiso con un “balance razonable de fuerzas” con el objetivo de evitar una nueva escalada militarista que desestabilizara el istmo centroamericano. Ese compromiso se volvió a ratificar en el Tratado Marco de Seguridad Democrática firmado por los mandatarios centroamericanos en 1995 definiendo un modelo de seguridad que “se sustenta en la supremacía y el fortalecimiento del poder civil, el balance razonable de fuerzas” y en un “compromiso con la democracia, basada en el Estado de Derecho y en la garantía de las libertades fundamentales”.

Resulta evidente que Nicaragua está en flagrante y grosera violación de todos estos principios como lo confirman los datos sobre adqui-

sición de armamento pesado -tanques, artillería remolcada y lanza cohetes- en los últimos años, y en abierta provocación a esas justas aspiraciones al anunciar recientemente la autorización para el ingreso de tropas a su territorio, incluyendo algunas provenientes de Rusia, misma que ha lanzado un ataque injustificado y feroz sobre el pueblo de Ucrania.

Finalmente, la decisión resultaría también lesiva a la seguridad nacional de Costa Rica. El candidato que Daniel Ortega ha impulsado para la Secretaría General del SICA, ocupó puestos en la Cancillería de Nicaragua y en la Corte Centroamericana de Justicia, cuando se produjo la invasión de ese país a Isla Calero en el año 2010. Desde ambas instituciones se produjeron acciones que lesionaron gravemente la soberanía, seguridad y tranquilidad de los y las costarricenses y se produjeron daños ambientales de dimensiones considerables, todo lo cual fue documentado en las resoluciones emitidas por la Corte Internacional de Justicia que fallaron en favor de los intereses de nuestro país.

Como podrá usted apreciar, señor presidente, ni en nombre de los preceptos que rigen nuestra política exterior, ni de la estabilidad de Centroamérica o de la seguridad de Costa Rica, se puede permitir el nombramiento en la Secretaría General del SICA de un representante del régimen que gobierna Nicaragua. Por lo demás, considerando los cambios políticos que tienen lugar en la región y en el mundo, y sin desconocer el realismo que debe permear las decisiones que se adopten, debemos evitar el subordinar a esas nuevas realidades el interés nacional y la defensa de las políticas de Estado que han sido propias de nuestra nacionalidad.

Según los procedimientos establecidos por el Protocolo de Tegucigalpa en su artículo 5, las decisiones en la reunión de presidentes “se adoptarán por consenso”, por lo que bastaría la sola oposición de Costa Rica para evitar que se consolide una decisión a todas luces contraria a los derechos humanos y contraproducente para Centroamérica y Costa Rica.

Confiamos en que así suceda, gracias a su buen criterio y a su compromiso con los valores que han caracterizado la política exterior de nuestro país en el concierto de las naciones ■

Muy atentamente,

Oscar Arias Sánchez  
Expresidente (1986-1990 / 2002-2010)

Abel Pacheco de la Espriella  
Expresidente (2002-2006)

Rafael Ángel Calderón Fournier  
Expresidente (1990-1994)

Laura Chinchilla Miranda  
Expresidenta (2010-2014)

José María Figueres Olsen  
Expresidente (1994-1998)

Luis Guillermo Solís Rivera  
Expresidente (2014-2018)

Miguel Ángel Rodríguez Echeverría  
Expresidente (1998-2002)

Carlos Alvarado Quesada  
Expresidente (2018-2022)



# idea

INICIATIVA DEMOCRÁTICA DE ESPAÑA Y LAS AMÉRICAS

## Declaración sobre el enjuiciamiento de la expresidenta de Bolivia Jeanine Añez y la criminalización de las transiciones constitucionales democráticas



JEANINE AÑEZ CHÁVEZ, PRESIDENTA INTERINA DE BOLIVIA (2019-2020)

Los exjefes de Estado y de Gobierno participantes de la Iniciativa Democrática de España y las Américas (IDEA), a propósito del enjuiciamiento penal al que se encuentra sometida la expresidenta constitucional y de transición de Bolivia, Jeanine Añez, hacen saber que para la democracia en la región es imprescindible el respeto de los derechos humanos como la garantía del Estado de Derecho. Preservar el hilo constitucional y las reglas de sucesión en medio de toda crisis política, como lo muestra la experiencia en América Latina, es el antídoto contra las aventuras militaristas y sus golpes de Estado.

En el caso de Bolivia, en noviembre de 2019, asumió la presidencia la Senadora Jeanine Añez quien, como segunda vicepresidenta de la Cámara Alta, ante la renuncia del presidente y primer vicepresidente del Senado, en la línea de sucesión le correspondía legítimamente conducir la profunda crisis en que estaba sumido el país por la cadena de vulneraciones constitucionales cometidos por el expresidente Evo Morales: el desconocimiento del referéndum del 21 de febrero de 2016 que le prohibía reelegirse, y el afirmar, con apoyo de una justicia constitucional controlada, que su reelección era un derecho humano, presentándose ilegalmente a elecciones con el intento de ejercer un cuarto mandato. En octubre de 2019 había perpetrado un fraude electoral demostrado por la auditoría vinculante que el mismo Morales solicitara de la OEA y que él reconoció, al pedir nuevas elecciones y que se designasen nuevos vocales en el Tribunal Supremo Electoral. A pesar de ello renunció e inmediatamente abandonó el país dejando vacante el cargo presidencial.

Los poderes constituidos, la Asamblea Legislativa y el Tribunal Constitucional Plurinacional, controlados por el partido de Morales, el Movimiento al Socialismo (MAS), reconocieron el carácter constitucional de la presidencia de Jeanine Añez mediante sendas leyes que no sólo sancionó la Asamblea y promulgó la presidenta, sino que prolongaron su mandato hasta tanto se realizaran elecciones presidenciales, que se vieron postergadas por la pandemia mundial del coronavirus. La presidenta, en estricto apego a la Constitución reconoció el resultado del proceso y dejó el cargo, como correspondía el 8 de noviembre de 2020, día de la posesión de Luis Arce, ganador de los comicios. Hoy, el presidente Arce reniega de sus palabras de reconocimiento del carácter constitucional de

su antecesora, pronunciadas cuando era candidato, cuestionando así su propia legitimidad.

El gobierno de Añez trabajó con la Asamblea Legislativa y promulgó 78 leyes sancionadas por esta, incluyendo la normativa electoral. El garante de la Constitución, el Tribunal Constitucional Plurinacional, comunicó públicamente la validez de la sucesión, recibió a Añez como presidenta para inaugurar el Año Judicial y reconoció su mandato.

El gobierno constitucional transitorio de Añez igualmente fue reconocido por la comunidad internacional incluyendo a Naciones Unidas, la Organización de los Estados Americanos, la Unión Europea, Estados Unidos, Canadá, Japón, Turquía, Rusia, China y países de la región. La Unión Europea, el gobierno de España, el representante del secretario general de la ONU y la Iglesia Católica, actuaron como facilitadores de las discusiones, durante varias semanas, entre el gobierno constitucional de transición y el partido de Morales. Gracias a esa tarea se convocó a nuevas elecciones y se eligió por unanimidad al nuevo Órgano Electoral.

Ahora, un juzgado local pretende sentenciarla, acusada por el fiscal general designado por Morales, que permaneció en el cargo durante la transición y reconoció abiertamente a Añez como presidenta constitucional, imputándole haber promovido y llevado a cabo un golpe de Estado. Una exmandataria solo puede ser procesada ante el Tribunal Supremo en un Juicio de Responsabilidades. Se trata de una acusación inventada sobre un hecho que no existió. La expresidenta está detenida ilegalmente. Estando detenida se le abrió este proceso carente del mínimo fundamento. Le han desdoblado las acusaciones con tipificaciones abrogadas. El mismo Tribunal Constitucional que la reconoció como mandataria constitucional, le niega el derecho a que se controle constitucionalmente el atentado del que es víctima.

En consecuencia, ante la imposibilidad de que el Estado boliviano garantice justicia a la expresidenta Añez, y ante el enorme daño que significa para las democracias en la región criminalizar la preservación del hilo constitucional, consideramos que corresponde al Secretario General de Naciones Unidas, a la OEA y la Unión Europea, como testigos y facilitadores de la transición constitucional presidida por la expresidenta Añez, repudiar la intención de sentenciarla de forma arbitraria, abusiva, ilegal e inconstitucional ■

Junio 10, 2022

Oscar Arias, *Costa Rica*  
 José María Aznar, *España*  
 Nicolás Ardito Barletta, *Panamá*  
 Felipe Calderón, *México*  
 Rafael Ángel Calderón, *Costa Rica*  
 Laura Chinchilla M., *Costa Rica*  
 Alfredo Cristiani, *El Salvador*  
 Iván Duque Márquez, *Colombia*  
 Vicente Fox Q., *México*  
 Federico Franco, *Paraguay*  
 Eduardo Frei R., *Chile*  
 Lucio Gutiérrez, *Ecuador*  
 Osvaldo Hurtado L., *Ecuador*  
 Luis Alberto Lacalle H., *Uruguay*  
 Mauricio Macri, *Argentina*  
 Jamil Mahuad W., *Ecuador*  
 Mireya Moscoso, *Panamá*  
 Carlos Mesa G., *Bolivia*  
 Andrés Pastrana, *Colombia*

Sebastián Piñera, *Chile*  
 Jorge Tuto Quiroga, *Bolivia*  
 Miguel Ángel Rodríguez, *Costa Rica*  
 Julio María Sanguinetti, *Uruguay*  
 Luis Guillermo Solís, *Costa Rica*  
 Álvaro Uribe V., *Colombia*  
 Juan Carlos Wasmosy, *Paraguay*

Es auténtica:

Asdrúbal Aguiar  
 Secretario General de IDEA



PERSONAS PROTESTAN POR EL PROYECTO DE LA NUEVA CONSTITUCIÓN EN CHILE. (AFP)

## El pueblo chileno vota “no” a la nueva constitución

DLA/septiembre 4, 2022. El rechazo a la nueva constitución de Chile alcanzaba el domingo el 61.88%, según el conteo oficial preliminar, mientras la aprobación sumaba 38.12, tras computar el 99.4% de los votos.

El resultado del plebiscito, informado por el autónomo Servicio Electoral de Chile (SERVEL), coloca en la palestra la derrota del presidente Gabriel Boric, quien ha sido uno de los principales defensores de la propuesta constitucional.

“Compatriotas, hoy ha hablado el pueblo de Chile y lo ha hecho de manera fuerte y clara. Nos ha entregado dos mensajes: el primero, que quiere y valora su democracia. Que confía en ella para superar las diferencias y avanzar. Y eso lo confirma este proceso electoral, que ha tenido la mayor convocatoria de ciudadanas y ciudadanos en toda nuestra historia”, señaló el presidente chileno.

No obstante, Flavia Torrealba, dirigente de la campaña a favor del Sí, opinó “la constitución de (el dictador Augusto) Pinochet está enterrada, el proceso va a seguir”.

El plebiscito es el cierre de un proceso de tres años iniciado en 2019 cuando en Chile –considerado hasta entonces un ejemplo de estabilidad en la región– estallaron protestas callejeras estudiantiles en demanda de más igualdad y derechos sociales.

### La disolución contitucional chilena

Asdrúbal Aguiar. Los principios y disposiciones generales del proyecto de Constitución de Chile de 4 de julio de 2022, aprobado por “diversas naciones” – así reza el texto – que conformarían en lo adelante a su pueblo, y en un proceso, como se lo declara, “participativo, paritario y democrático”, expresan el verdadero «proyecto axiológico» y son la síntesis del conjunto normativo constitucional que será sometido a referéndum.

Las constituciones de Venezuela de 1999, la de Ecuador de 2008 y la de Bolivia de 2009, con sus particularidades, se inscriben en el mismo mar-

co de las tendencias direccionales desestructuradoras de la cultura Occidental que catapultaron la desaparición de la URSS y el ingreso de la Humanidad a la tercera y cuarta revoluciones industriales, la digital y la de la inteligencia artificial, a partir de 1989. Descontextualizar o separar de esa influencia al proyecto en cuestión, del que ahora se apropia y hace suyo el gobierno de Gabriel Boric, sería un error trágico.

Lo primero de observar es la norma del artículo 1 que le sirve pórtico, a cuyo tenor Chile es un Estado, no de Derecho sino “social y democrático”, luego de Derecho. A la vez que se dice que dicho Estado es “plurinacional, intercultural, regional y ecológico”, vale decir, que vale todo dentro del Estado, nada fuera de él. Llega para encarnar a la nación deshilachada que promueve, deconstruida en miríadas de naciones y pueblos como en la hora inaugural, hace 500 años.

La Constitución liberal de Cádiz de 1812, representativa del constitucionalismo histórico, se inaugura bajo una distinta perspectiva. Su artículo 1 precisa que “la Nación española es la reunión de todos los españoles de ambos hemisferios”. Y la Ley Fundamental de Alemania de 1949, macerada en los odres del Holocausto y más tarde emblema de la corriente neoconstitucionalista, fija como pináculo de sus aspectos dogmáticos y orgánicos lo dispuesto en su artículo 1, inciso 1: “La dignidad humana es intangible. Respetarla y protegerla es obligación de todo poder público”.

La cuestión no es baladí ni bizantina. El Estado, como vértice de la pirámide responde a una lógica hermenéutica pro re publica, tanto como la nación y el hombre, en defecto de aquél lo hacen bajo la regla pro libertatis.

Tal y como lo confiesa la propia Convención constitucional de Chile, en lo adelante “se abandona el concepto de Estado subsidiario, implícito en la actual Constitución”; bajo un supuesto falso, que es una desviación de estirpe ideoló-

gica sobrevenida o renovada, pues afirma que la subsidiariedad “entrega principalmente a los privados el cumplimiento de los derechos sociales...”, por ende, deteriorados por el egoísmo.

En la tradición humanista grecolatina y judeocristiana, en el pensamiento aristotélico y tomista ancla la idea de la subsidiariedad. Es parte sustantiva de los modelos constitucionales en Occidente, cuyas experiencias se cimbran sobre el citado principio pro homine et libertatis.

Luego del agotamiento del socialismo real, cuando toma cuerpo el impulso deconstructivo de los sólidos culturales occidentales a los que se refiere la obra de Zygmunt Bauman (Liquid Times: Living in an Age of Uncertainty, 2013), Juan Pablo II, uno de los actores del derrumbe comunista, se ocupa de renovar la idea de la subsidiariedad delineada por la Encíclica Rerum Novarum 100 años atrás, para conjurarle al porvenir nuevos totalitarismos.

No es justo que “ni el individuo ni la familia sean absorbidos por el Estado; lo justo es dejar a cada uno la facultad de obrar con libertad hasta donde sea posible, sin daño del bien común y sin injuria de nadie. No obstante, los que gobiernan deberán atender a la defensa de la comunidad y de sus miembros”, señala León XIII en 1891. En 1991 recuerda Papa Wojtyła que “el Estado asistencial provoca la pérdida de energías humanas y el aumento exagerado de los aparatos públicos, dominados por lógicas burocráticas más que por la preocupación de servir a los usuarios, con enorme crecimiento de los gastos”.

En cuanto a lo esencial y la incumbencia del Estado en los asuntos económicos precisa, seguidamente, que esta no es otra que “la de vigilar y encauzar el ejercicio de los derechos humanos en el sector económico; pero en este campo –ajusta el Pontífice– la primera responsabilidad no es del Estado, sino de cada persona y de los diversos grupos y asociaciones en que se articula la sociedad”, concluye.

En el pórtico del proyecto constitucional de Chile, su pirámide tiene como vértice ordenador, en suma, al Estado o Leviatán. Asume para sí atributos más propios de lo social y lo humano, al declararse, vuelvo a reiterarlo, plurinacional, intercultural y ecológico, tanto como a manifestarse ya no asistencial sino como ente “solidario”; que, al paso cosifica al individuo, metabolizándolo dentro de la Naturaleza: “Las personas y los pueblos...forman con ella un conjunto inseparable”, dice el artículo 8.

Lo social no es el Estado, como cabe advertirlo y a pesar de lo indicado por el artículo 1, salvo que por remisión al principio de la subsidiariedad que se afirma ha sido derogado, se lo entienda como la prolongación política de una sociedad o de una nación que se reconoce a sí, de un modo previo y como realidad cultural e histórica consolidada.

De manera que, a la luz de la perspectiva en ciente, la sujeción de la persona humana al Estado y a su primacía, acogida por el proyecto constitucional chileno y con antecedentes en la Constitución bolivariana de 2009, de aprobarse aquél quedarán en entredicho la libertad real y los contenidos que le asigna la Constitución de 2005 todavía en vigor: “Las personas nacen libres e iguales en dignidad y derechos... El Estado reconoce y ampara a los grupos intermedios a través de los cuales se organiza y estructura la sociedad y les garantiza la adecuada autonomía para cumplir sus propios fines específicos”.

El proyecto chileno, punto de inflexión tras 30 años de deconstrucción progresista y neo marxista en América Latina, es ícono del «posconstitucionalismo» ■



### FIRMANTES DE LAS DECLARACIONES DE IDEA

Oscar Arias, *Costa Rica*  
 José María Aznar, *España*  
 Nicolás Ardito-Barletta, *Panamá*  
 Belisario Betancur, *Colombia (†)*  
 Enrique Bolaños, *Nicaragua*  
 Armando Calderón Sol, *El Salvador (†)*  
 Felipe Calderón, *México*  
 Rafael Ángel Calderón F., *Costa Rica*  
 Fernando Henrique Cardoso, *Brasil*  
 Laura Chinchilla Miranda, *Costa Rica*  
 Jean Chrétien, *Canadá*  
 Alfredo Cristiani, *El Salvador*  
 Fernando de la Rúa, *Argentina*  
 Eduardo Duhalde, *Argentina*  
 Sixto Durán Ballén, *Ecuador (†)*

José María Figueres, *Costa Rica*  
 Vicente Fox, *México*  
 Eduardo Frei, *Chile*  
 César Gaviria, *Colombia*  
 Felipe González, *España*  
 Lucio Gutiérrez, *Ecuador*  
 Osvaldo Hurtado L., *Ecuador*  
 Luis Alberto Lacalle, *Uruguay*  
 Ricardo Lagos, *Chile*  
 Mauricio Macri, *Argentina*  
 Jorge Jamil Mahuad, *Ecuador*  
 Iván Duque Márquez, *Colombia*  
 Ricardo Martinelli, *Panamá*  
 Hipólito Mejía, *República Dominicana*  
 Luis Alberto Monge, *Costa Rica (†)*

Mireya Moscoso, *Panamá*  
 Gustavo Noboa, *Ecuador*  
 Andrés Pastrana, *Colombia*  
 Ernesto Pérez Balladares, *Panamá*  
 Sebastián Piñera, *Chile*  
 Jorge Quiroga, *Bolivia*  
 Miguel Ángel Rodríguez, *Costa Rica*  
 Julio M. Sanguinetti, *Uruguay*  
 Luis Guillermo Solís Rivera, *Costa Rica*  
 Alejandro Toledo, *Perú*  
 Álvaro Uribe, *Colombia*  
 Juan Carlos Wasmosy, *Paraguay*

[www.idea-democratica.org](http://www.idea-democratica.org)  
[info@idea-democratica.org](mailto:info@idea-democratica.org)

### NUEVA PUBLICACIÓN

El presente libro, que incorpora a su colección Iniciativa Democrática de España y las Américas (IDEA) sin que comprometa la opinión de los jefes de Estado y de Gobierno que la forman, recopila documentos y estudios jurídicos esenciales sobre la reforma, en 2022, del Estatuto para la Transición hacia la Democracia aprobada por la Asamblea Nacional venezolana.

La misma ratifica la continuidad constitucional del presidente encargado de la República, como condición necesaria para preservar el reconocimiento internacional otorgado a este y la misma Asamblea por gobiernos extranjeros, particularmente USA y el Reino Unido.

El libro recoge los diferentes proyectos estatutarios sobre la transición aprobados al presente y los estudios jurídicos que los analizan críticamente, desde la perspectiva del Derecho Constitucional, como la decisión inicial de la Asamblea Nacional de asumir las competencias de la Presidencia de la República en una suerte de Gobierno parlamentario.

Además, incluye el proyecto inicial de reforma recién aprobado por la Asamblea Nacional y el proyecto final que abandona la solución del Gobierno parlamentario para preservar el estatus constitucional del presidente interino. Asimismo, se incorporan los votos disidentes de los diputados de la Asamblea Nacional que cuestionaron la creación del Gobierno parlamentario, así como diferentes pronunciamientos de varias organizaciones en Venezuela y en el exterior.

Con estudios de los profesores Aguiar, Brewer-Carías, Duque Corredor, Hernández y Sosa, este libro es una importante contribución a los estudios jurídicos sobre la transición compleja que aún transita Venezuela.

[www.idea-democratica.org](http://www.idea-democratica.org)

ISBN 978-1-64564-724-7  
 9 781645 647247

ESTUDIOS SOBRE LA REFORMA DEL ESTATUTO DE TRANSICIÓN DE 2022 Y LA CONTINUIDAD CONSTITUCIONAL EN VENEZUELA

idea  
 INICIATIVA DEMOCRÁTICA DE ESPAÑA Y LAS AMÉRICAS

Editorial Jurídica Venezolana Internacional  
 Caracas, 2022

### SOBRE NOSOTROS

NUESTRA TAREA  
 POR LA  
 DEMOCRACIA

idea  
 INICIATIVA DEMOCRÁTICA DE ESPAÑA Y LAS AMÉRICAS

[www.idea-democratica.org](http://www.idea-democratica.org)

Conozca más sobre IDEA, visitando su página web o descargando el archivo PDF en <https://idea-democratica.org/nuestrogrupo>